



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-01209/15

VALIDO HASTA:

11 de Febrero de 2016

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **CUT AND SEW MANUFACTURING OPERATIONS S DE RL DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **CSM071001TA1**

Domicilio: [REDACTED]

C.P. [REDACTED]

Teléfono: [REDACTED]

Localidad: [REDACTED]

Estado: [REDACTED]

Descripción del producto a importar: **ASIENTOS DE MADERA, SIN RECUBRIMIENTO.**

Unidad de medida: Pieza

1 Fracción arancelaria: 9401.69.99 Abedul, Betula sp. Cantidad: **1000**

Aduanas de Entrada: NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

Destino dentro del país: GUANAJUATO

País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR)

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: aTAz3n6Y8YOWeFlaa25fFXDLd42JFn1nRCXey2alqKhCqmrVdmrftHtFxHusjSziTB+xQEvDMra8p4dktdqktSzHhgFzK7CrDoBj6fOfzL975EpDH2mOdTve3JgG1jc07heJHumhx5+GlzXI5aEfG6OG0hSkem0vSFuYJclhi/0=

NOMBRE: **RICARDO RIOS RODRIGUEZ**

PUESTO: **DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 15 de Agosto de 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090001257|15/08/2015|15:25:58|CUT AND SEW MANUFACTURING OPERATIONS S DE RL DE CV|CSM071001TA1|CARRETERA SILAO-ROMITA KM 4 |36280|LA ALDEA|472-7231000|GUANAJUATO|RIORR6712191CA|RICARDO|RIOS|RODRIGUEZ|DIRECTOR DE APROVECHAMIENTO FORESTAL DESIGNACIÓN SGPA DGGFS 712 2811 15 DE 31 DE JULIO DE 2015|15/08/2015|11/02/2016 |Distrito Federal|Temporales|Maderable.|ASIENTOS DE MADERA, SIN RECUBRIMIENTO.|Pieza|1|94016999|Abedul|Betula sp.|1000|NUEVO LAREDO|GUANAJUATO|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|NUEVO LAREDO|ESTADOS UNIDOS DE AMERICA|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación. |TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]